

S.E. 46/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 46/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Haydeé Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Francisco Abdon Portillo por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compra; Luis Zaldivar, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Eduardo Cabada, por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Reyes Ernesto Ruiz Hernandez, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Rafael Loera por la Secretaria del H. Ayuntamiento, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Claudia Urita Reyes por la Subdierccion de Recursos Humanos, en su carácter de vocal de Comité de Compras; Lic. Araceli Benavides por la Tesoreria Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Roberto Alvarado Villarreal, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. José Carlos Armendáriz Solís, invitado del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipos de geolocalización por crecimiento en parque vehicular, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de equipos de geolocalización por crecimiento en parque vehicular, por un importe de hasta \$87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de equipos que son parte integrales o componentes de los sistemas y equipos con que a su vez cuenta la dependencia y son perfectamente compatibles.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales manifiesta que es necesaria la adquisición en comento toda vez que ha aumentado la flotilla vehicular de la dependencia por lo que es necesario mantener ubicadas las unidades y poder supervisar las mismas.

A continuación se describen los equipos que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Adquisición de equipo de geolocalización meicktrack T1.	Pieza	25

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Servicios Públicos Municipales, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable la adquisición de equipos de geolocalización por crecimiento en parque vehicular, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipos de geolocalización por crecimiento en parque vehicular, por un importe de hasta \$87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PSM-SP-M/183 de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de equipos que son parte integrales o componentes de los sistemas y equipos con que a su vez cuenta la dependencia y son perfectamente compatibles, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de una barredora mecanizada usada, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de una barredora mecanizada usada, por un importe de hasta \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de una adquisición de un bien usado, siendo que el precio para esta adquisición no es mayor al avalúo practicado por un especialista en valuación, mismo que se anexa a la presente.

La Dirección manifiesta que es necesario llevar a cabo la adquisición en comento, ya que el barrido mecanizado en avenidas y calles de la ciudad es un servicio prioritario, sin embargo, actualmente se cuenta con barredoras, que sus condiciones mecánicas son malas, por lo que es indispensable contar con más barredoras para mejorar la calidad del servicio.

A continuación se describe el bien que se pretende adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante:

Cantidad	Descripción
1	Barredora reconstruida Allianz, modelo 4000, año 2008, 5043 horas de trabajo: Tren motriz (sistema de tracción directa), motor de combustión: (partes internas lubricadas móviles y partes principales del motor, cigüeñal, árbol de levas, bielas, pistones, metales, cabeza y block), sistema hidráulico (bomba hidráulica principal, bomba hidráulica auxiliar, motores hidráulicos de cepillos laterales, motor hidráulico, cepillo central, bomba de dirección hidráulica, cableado eléctrico y sensores, sistema de enfriamiento, pistones hidráulicos), sistema de riego, sistema de frenos, tren de levante de basura, bomba de inyección, inyectores de diésel. Incluye garantía de 6 meses para motor y tren motriz y válvulas, 4 y 3 meses en motor de cepillos y sistema de frenos.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de una barredora mecanizada usada, por un importe de hasta \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-33FM-SP-074, mediante un procedimiento, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de una adquisición de un bien usado, siendo que el precio para esta adquisición no es mayor al avalúo practicado por un especialista en valuación, mismo que se anexa a la presente.

4. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de bien inmueble, servicios adicionales y adquisición de regalos e invitaciones para el evento de la posada para los hijos de empleados sindicalizados, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el arrendamiento del bien inmueble Incredible Pizza, así como la contratación de servicios adicionales y adquisición de regalos e invitaciones para el evento de la posada para los hijos de empleados sindicalizados, por un importe de hasta \$200,389.00 (Doscientos mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el salón Incredible Pizza ofrece las mejores condiciones para llevar a cabo el evento en mención, incluyendo los servicios adicionales solicitados, asimismo, los bienes a adquirir no rebasan veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, pretende llevar a cabo el arrendamiento en comento para realizar el evento de la posada para los hijos del personal sindicalizado, misma que se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 2017.

Asimismo, la solicitante señala que el arrendamiento incluye buffet de pizza, refil de refresco, dos horas de videojuegos, animador para el evento, entre otros.

De la misma manera se pretende llevar a cabo la adquisición de invitaciones y bonos como bicicletas, triciclos, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina precedente llevar a cabo el arrendamiento de bien inmueble Incredible Pizza, así como la contratación de servicios adicionales y adquisición de regalos e invitaciones para el evento de la posada para los hijos de empleados sindicalizados, por un importe de hasta \$200,389.00 (Doscientos mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-52431010002-999999-04-13023-131-000-02E1202-44302-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de regalos, invitaciones, buñuelos, llaveros, paquete fotográfico, arrendamiento de cabinas fotográficas, así como contratación de servicio para la decoración del evento de la posada para empleados del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de regalos, invitaciones, buñuelos, llaveros, paquete fotográfico, arrendamiento de cabinas fotográficas, así como contratación de servicio para la decoración del evento de la posada para empleados del Municipio, por un importe de hasta \$546,743.44 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, y los bienes a arrendar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Subdirección de Recursos Humanos, pretende llevar a cabo el procedimiento en comento para el evento de la posada navideña que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2017.

A continuación se señalan los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la Subdirección:

Concepto	Monto
72 regalos entre los cuales se rifarán refrigeradores, pantallas, estufas, cafeteras, etc.	Por un importe de hasta \$322,811.78

4,510 invitaciones y 400 personificadores para mesas.	Por un importe de hasta \$22,093.81
Arrendamiento de 6 cabinas fotográficas, 8 letras decorativas y servicio de 2000 fotografía lobby.	Por un importe de hasta \$75,000.00
4000 buñuelos.	Por un importe de hasta \$40,000.00
Llaveros de recuerdo para todo el personal.	Por un importe de hasta \$86,837.85

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de regalos, invitaciones, buñuelos, llaveros, paquete fotográfico, arrendamiento de cabinas fotográficas, así como contratación de servicio para la decoración del evento de la posada para empleados del Municipio, por un importe de hasta \$546,743.44 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-13023-131-000-02R0103-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que los distintos rubros de los bienes que se pretenden adquirir, así como los servicios a contratar, y los bienes a arrendar, de manera individualizada no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de materiales y útiles de oficina para evaluaciones de desempeño, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de materiales y útiles de oficina para evaluaciones de desempeño, por un importe de hasta \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 40 tercer párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el importe de esta operación no excede del monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La Dirección de solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para llevar a cabo la correcta recopilación de la información generada en la atención a cada una de las llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 911 entre otras. Asimismo, señala que el material de apoyo requerido es de suma importancia para la realización de las evaluaciones de desempeño que se encuentran contempladas como meta para el Municipio de Chihuahua.

A continuación se describen los bienes a adquirir según solicitud de la dependencia:

CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad
Hoja Bond t/carta multipropósito c/500.	Paquete	70
Folder Manila T/carta c/100	Caja	1
Folder manila t/oficio c/100	Caja	1
Separador 12 divisiones sin número Oxford 24120	Pieza	10
Carpeta argollas 2" aro "O" blanca danaplex	Pieza	10

Carpeta argollas 3" aro "O" blanca danaplex	Pieza	10
Sobre manila t/carta 23x30.5 cm	Pieza	50
Bolígrafo del gel 7 negra	Pieza	60
Bolígrafo del gel 7 azul	Pieza	60
Tóner impresora Láser Jet Negro CF410A	Pieza	5
Tóner impresora Láser Jet Cian CF411A	Pieza	5
Tóner impresora Láser Jet Amarillo CF412A	Pieza	4
Tóner impresora Láser Jet Magenta CF413A	Pieza	4

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de materiales y útiles de oficina para evaluaciones de desempeño, por un importe de hasta \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-FORTASEG-SE-021 de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 40 tercer párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el importe de esta operación no excede del monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2017..

7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación por un importe de hasta \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría del H. Ayuntamiento manifiesta que con la adquisición en comento se mejorará la cuadrilla vehicular de la Unidad de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, las cuales son necesarios para el acceso a cualquier contingencia que se presenta en la ciudad, así como el decomiso en los diferentes operativos que realiza el personal de gobernación en los diferentes sectores de comercio.

Los vehículos que se pretenden adquirir se describen a continuación:

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	TIPO DE VEHICULO
----------	-------------------------	------------------

3	- MOTOR 1.6 4 CILINDROS. - POTENCIA 121 HP - TORQUE 111 lb-pie - TRASMISION AUTOMATICA DE 6 VELICIDADES - AIRE ACONDICIONADO - BOLSA DE AIRE - VIDRIOS ELÉCTRICOS - MODELO 2018 - COLOR BLANCO.	PICK-UP Vehículo para carga
---	--	--------------------------------

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que no se cuenta con los vehículos necesarios para cumplir las diversas acciones que se realizan diariamente en el Municipio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, por un importe de hasta \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el plan de cuenta 12441010001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

8. Cancelación del punto número 4 del orden del día de la Sesión Ordinaria S.O. 10/17, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

En fecha 05 de octubre de 2017 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria S.O. 10/17, en la cual en el punto número 4 del orden del día se dictaminó el procedimiento para la adquisición de despensas para apoyo a comunidades rurales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

Ahora bien, mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2017, el Director de Desarrollo Rural solicita la cancelación para el punto anteriormente mencionado, en virtud de que ya no será necesario la adquisición de las despensas.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de compras se da por enterado de la notificación que antecede.

9. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 3 vehículos tipo van con equipamiento, modelo 2018, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de 3 vehículos tipo van con equipamiento modelo 2018, por un importe de hasta \$1,306,392.00 (Un millón trescientos seis mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición de los vehículos en comento toda vez que serán utilizados para apoyo de la implementación de la Plataforma Escudo Chihuahua y los cuales serán adaptados como plataforma de lanzamiento de drones.

A continuación se describen los vehículos a adquirir, según solicitud de la Dirección:

Partida	Producto	Cantidad	Descripciones Mínimas
Partida Única	Vehículo tipo Van 2018.	3	- Motor 4 cilindros. - Suspensión. - Frenos ABS en las cuatro ruedas. - Dirección Hidráulica. - Aire acondicionado. - Transmisión estándar de 5 velocidades. - Rin de 14 pulgadas. - Cinto de seguridad de 3 puntos con regulación de altura. - Bolsa de aire para el conductor. - Puerta lateral corrediza. - Barras de protección de impacto lateral. - Fascias y espejos laterales en color negro. - En color blanco.
	Acondicionamiento unidad	3	Adaptación de vehículos como plataformas de lanzamiento de dron. Equipamiento interior: - Empraimado de esqueleto interno, instalación de tubería de energía eléctrica, distribución de cable, chalupe, contactos, apagadores, lámparas, luces tipo Led internas y externas. - Forrado de área de carga: toldo y paredes, con alucobond silver metálico; piso de triplay de 16 mm cubierto con piso acabado de hule PVC antiderrapante color negro. - Gabinete, mesa de trabajo y silla deslizable para operador, baúl de herramienta, iluminación

			interior, lámparas led, plataforma deslizable para dron, inversor de corriente (de 12vcd a 120 VCA), sistema de cable uso rudo para alimentación eléctrica externa (30 metros), aire acondicionado extra para el área de carga, acondicionamiento en toldo, pantalla led de 40 pulgadas con soporte a pared, sistema de tres cámaras perimetrales (incluye NDVR), Wifi, laptop, tablet de trabajo con chip 3G0. Equipamiento exterior: • Tumbaburros, sistema de luces exteriores, faro buscador, luces de presencia, códigos y torreta. • Balizada con imagen Institucional.
--	--	--	---

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 3 vehículos tipo van con equipamiento modelo 2018, por un importe de hasta \$1,306,392.00 (Un millón trescientos seis mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDFN-SE-001, de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, por un importe de hasta \$953,689.36 (Novecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se llevaron a cabo dos procedimientos de licitación pública para la adquisición en comento, identificados bajo los números O.M. 41/17 y O.M. 41/17 BIS, sin embargo se declararon desiertas las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Techo presupuestal
2	Relativa a la adquisición de cómputo y tecnologías de la información, consistente en 9 laptop capacidad alta.	\$161,391.96
5	Relativa a la adquisición de cómputo y tecnologías de la información, consistente en 9 bocinas para presentación.	\$3,497.40

10	Relativa a la adquisición de cómputo y tecnologías de la información, consistente en 1 Software; con consola para respaldos automatizados y 1 software; virtualización.	\$788,800.00
----	---	--------------

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información mismos que corresponden a las partidas anteriormente asentadas y de conformidad con los techos presupuestales anteriormente asentados, que dan un importe de \$953,689.36 (Novecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 102, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

III. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de alimento para ganado, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural solicita llevar a cabo la adquisición de alimento para ganado, por un importe de hasta \$1,023,000.00 (Un millón veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la adquisición en comento, identificada bajo el número O.M. 53/17, en la cual se declararon desiertas las partidas 4 y 5, por no haberse recibido posturas satisfactorias para las mismas, asimismo, el monto de cada partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

A continuación se describen las partidas declaradas desiertas:

Partida	Cantidad	Concepto	Techo presupuestal
Partida 4	2400 sacos de 40 kgs	Alimento para ganado porcino 14% de proteína para etapa de desarrollo	\$600,000.00 (Municipio \$300,000.00 y Beneficiarios \$300,000.00)
Partida 5	450 sacos de 50kgs	Alimento para la preparación de extractos para abejas, bultos de azúcar.	\$423,000.00 (Municipio \$211,500.00 y Beneficiarios \$211,500.00)

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de alimento para ganado de conformidad con las descripciones y techos presupuestales asentados en la tabla que antecede, ambas por un importe de hasta \$1,023,000.00 (Un millón veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

IV. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) rural, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) rural, por un importe de hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de además de que el importa para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de la contratación de un servicio profesional.

La Dirección de Desarrollo Rural manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento para que la dependencia pueda mejorar en la toma de decisiones, entrega de apoyos y elaboración de proyectos y obra de infraestructura, con base en la información de zonificación y características de zonas productivas, turísticas, de valor y riesgo ambiental y ecológico, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Desarrollo Rural, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable la contratación del servicio para la elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) rural, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para la elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) rural, por un importe de hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-DR-453 de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de además de que el importa para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de la contratación de un servicio profesional, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del prestador y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

V. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de unidad móvil para la recaudación del impuesto predial, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de una unidad móvil para la recaudación del impuesto predial, por un importe de hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos

públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Tesorería Municipal manifiesta que necesaria la adquisición en comento con el fin de recaudar impuestos a corto plazo en las diferentes colonias de la ciudad, así como en las comunidades del Charco y el Sauz, lo que en general representa un beneficio para el Municipio.

A continuación se describen las características de la unidad que se pretende adquirir según solicitud de la dependencia solicitante.

*Motor 5.7 l V8 , *Potencia mínima de 383 C.F. @ 5,600 rpm, * Torque mínimo de 400 lb-pie @ 4000 rpm, *Transmisión manual de 6 velocidades , *Tracción manual 4X2, *Dirección hidráulica, Suspensión delantera de 3 links con barra estabilizadora, * Sistema de enfriamiento de trabajo pesado , * Tanque de combustible mínimo de 150 L, * Capacidad de carga: 3,501 kg, *Capacidad de carga eje delantero: 2,722 kg , *Capacidad de carga eje trasero: 4,468 kg, *Capacidad de arrastre: 4,712 kg, *Longitud total: 6,560 mm, * Altura total: 1,982 mm, *Distancia de cabina a eje trasero: 2,126 mm, *Anchura de cabina: 2,005 mm, *Bolsas de aire frontales, *Control electrónico de estabilidad (ESC), *Control electrónico de velocidad, *Frenos de disco con ABS en las 4 ruedas, *Cristales de ajuste manual., *Inmovilizador de motor, *Luces de identificación en toldo, *Defensa delantera color gris, *Doble rodada en eje trasero, *Parrilla brillante., *Rines de acero de 17, *Sistema de 2 bocinas, *Sistema de calefacción, *Ventana trasera física, *Volante de dirección. CARACTERISTICAS BASICAS : * Medidas del área de conversión. 5.79 de largo X 2.44 de ancho X 2.28 de altura interior +/- 5cm, *Carrocería armada a base de módulos, * Chasis a base de perfil tipo canal CPS de 6", * Cargadores en canal CPS de 3", *Forro exterior en lamina de aluminio blanco prepintado C19., *Techo en aluminio una sola pieza remachado en el borde exterior., *Aislante de poliuretano inyectado a presión con una densidad de 2" en paredes y 3" en techo, *Forro interior triplay decorativo de 1/4" de espesor en paredes y techo con molduras decorativa, *Piso cimbra ultramar de 1" de espesor con sobre piso de loseta viniliva blanca de tráfico pesado, *Defensa inferiores y cajoneras inferiores con chapa, *Un juego de loderas, *Luz de tráfico según reglamento de S.C.T. **TRABAJOS EXTRAS:** *Una puerta lateral de aluminio y cristal 6mm de 1.86 mts X 0.86 cm con chapa, *Una puerta de emergencia 4 ventanas de cristal de 0.70 X 0.60 cm con marco de aluminio, *Un equipo de aire (refrigeración y calefacción) en 220v, *Un toldo enrollable en lona fortex de 5.7 mts de ancho x 2 mts de protección, *Una escalera y una rampa de acceso de aluminio con peldaños de 6" a base de aluminio antiderrapante C12, *Una planta de luz de 110 watts. EQUIPOS EXTRAS: *3 Escritorios de pared con cajón fabricado con cubierta y patas de acero inoxidable, *Un escritorio básico, un archivero, un kit de sillas (5 sillas).CHASIS *Alargamiento de chasis incluye acorazado de chasis desde la parte posterior de la cabina, *movimiento eje e instalación una flecha nueva.

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos para hacer frente a los compromisos planeados por la Administración en relación a la recaudación de ingresos de manera puntual y oportuna.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de una unidad móvil para la

recaudación del impuesto predial, por un importe de hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-12013-131-000-02R0102-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

VI. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 50 juegos de equipo antimotín y 100 fundas laterales, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de 50 juegos de equipo antimotín y 100 fundas laterales, por un importe de hasta \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, internacional, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 28, fracción II, 40 segundo párrafo, 41 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por peligrar, alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad o el ambiente del Municipio.

La Dirección solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para dotar al personal operativo con el equipamiento necesario que les permita desarrollar sus funciones de manera segura, con el objetivo de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del Municipio.

A continuación se señalan las características de los bienes requeridos.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
JUEGO DE EQUIPO ANTÍMOTIN.- Los juegos deberán incluir los siguientes elementos: Chaleco anti motín, espinillera y rodillera anti motín, protector de brazo, protector de cadera con genitales, protector de pecho, espalda, codos, antebrazos, caderas, ingles y coxis, muslos y empeines, así como bolsa para transportar el equipo. 1.- CHALECO ANTIMOTIN.- Con diseño estilo romano, fabricado en tela poliéster, con dos placas de espuma de polietileno de media densidad, con un espesor de ½, con recubrimiento de PVC corrugado, conchas para protección en hombros. Fabricado de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad ISO 001 2008. 2.- CASCO ANTIMOTIN.- Casco con protección plástica para cabeza y cara, incluye visera y sujetadores para cuello, con protección para evitar traumas de golpes a cabeza y con rejilla metálica para mayor resistencia.	JUEGO	50

3.- MASCARA ANTIGAS.- Máscara antigás con filtro, protección facial para uso ambidiestro, hecho en silicona suave; En interior con arnés para soltado fácil y multipuntos de ajuste, visor de policarbonato para visibilidad frontal y lateral; Hecho en policarbonato transparente súper resistente a impactos y otros agentes químicos, incluye bolsa de nylon y 1 filtro de repuesto. Fabricado con tecnología avanzada para gases tóxicos.

Garantía: 1 año contra defectos de fábrica.

4.- ESCUDO ANTIMOTIN ACORAZADO.- Escudo fabricado en material policarbonato de calcio transparente sin distorsión a la visión.

Medidas: Altura: 1.20 cm; Ancho perimetral: 61 cm; Espesor 4 mm.

Empuñadura con diseño ergonómico de polímero sujeto mediante tornillos y tuercas de presión inoxidable ocultas. De forma rectangular, esquinas redondeadas con radio de 10 cm.

Protector de Brazo: Espuma de alta densidad para absorción de impactos

Correa: de soporte graduable, fabricada en nylon de 2 pulgadas, con ajuste de velcro con dos tornillos y tuercas de presión inoxidables.

Antimachete en parte superior, de acero inoxidable, ajustado por medio de tornillería.

Garantía: 1 año contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos

Fabricación bajo norma de resistencia al impacto ASTM-D-256-10

5.- GUANTES.- Fabricados con tecnología tipo gripskin, material tipo Kevlar anticorte y tela de neopreno respirable en parte superior; palmas corrugadas para agarre extremo; material antideslizante en punta de los dedos (a excepción de dedo índice); Con ajuste mediante velcro en muñeca.

En tallas de Chica a Extra grande.

FUNDA LATERAL MUSLERA:

Diseño envolvente para ajuste. Sistema de retención y correa de lazo para asegurar arma.

Correas de pierna ajustables con revestimiento en goma.

Antideslizante, con hebillas de liberación rápida.

Cargador frontal con gancho ajustable

Funda tipo universal.

En colores negro.

PIEZA

100

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y en base al dictamen de excepción en la que determina procedente la no celebración de la licitación pública emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina llevar a cabo la adquisición de 50 juegos de equipo antimotín y 100 fundas laterales, por un importe de hasta \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-FORTASEG-SE-016, de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, internacional, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 28, fracción II, 40 segundo párrafo, 41 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la posterior adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

VII. Notificación de contratación del servicio de mensajería para los estados de cuenta del Impuesto Predial 2018 con el Servicio Postal Mexicano, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal notifica al Comité de Compras que el servicio de mensajería para los estados de cuenta del Impuesto Predial 2018 será brindado por el Servicio Postal Mexicano por tratarse de un organismo descentralizado del Gobierno Federal, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Servicio de mensajería para el envío de estados de cuenta de impuesto predial 2018, con un costo unitario neto de \$3.06 (Tres pesos 06/100 M.N.).	270,000	300,000

Lo anterior por un monto mínimo de \$826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$918,000.00 (Novecientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51311080001-999999-04-12011-131-000-02R0102-31801-1-4-GCAM-000.

VIII. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la actualización de los documentos del Ordenamiento Ecológico Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la actualización de los documentos del Ordenamiento Ecológico Municipal, por un importe de hasta \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de la contratación de un servicio profesional.

La dependencia solicitante manifiesta que se requiere la presente contratación toda vez que se requiere actualizar y/o corregir parte del Ordenamiento Ecológico del Municipio de Chihuahua a fin de cumplir con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable la contratación del servicio para la actualización de los documentos del Ordenamiento Ecológico Municipal, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad, y en base al dictamen de excepción emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para la actualización de los documentos del Ordenamiento Ecológico Municipal, por un importe de hasta \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-DU-443, de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de la contratación de un servicio profesional, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

IX. Dictaminación del procedimiento para la contratación de servicios para asesoría, acompañamiento y soporte, para la integración de proyecto de presupuesto de egresos 2018, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, solicitado por la Oficialía Mayor.

La Oficialía Mayor solicita llevar a cabo la contratación de servicios para asesoría, acompañamiento y soporte, para la integración de proyecto de presupuesto de egresos 2018, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, por un importe de hasta \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, toda vez que el importe para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que el objetivo principal de la Ley de Disciplina Financiera del Municipio de Chihuahua es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, por lo que con la contratación de servicios solicitada se pretende cumplir con la normatividad establecida en la Ley ya mencionada. Lo anterior implica que el presupuesto del Municipio de Chihuahua sea presentado de acuerdo a las obligaciones de la Ley y que la estructura y procesos internos del Ayuntamiento actúen de acuerdo a dicho ordenamiento.

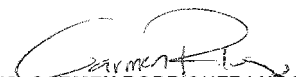
Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación de servicios para llevar a cabo el proyecto de asesoría y soporte para el cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331010001-999999-04-13011-131-000-02R0103-33101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, toda vez que el importe para esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

10. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 46/17.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – OFICIAL MAYOR



LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. FRANCISCO ADBON PORTILLO DE LA FUENTE
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



ING. EDUARDO CABADA ESTRADA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



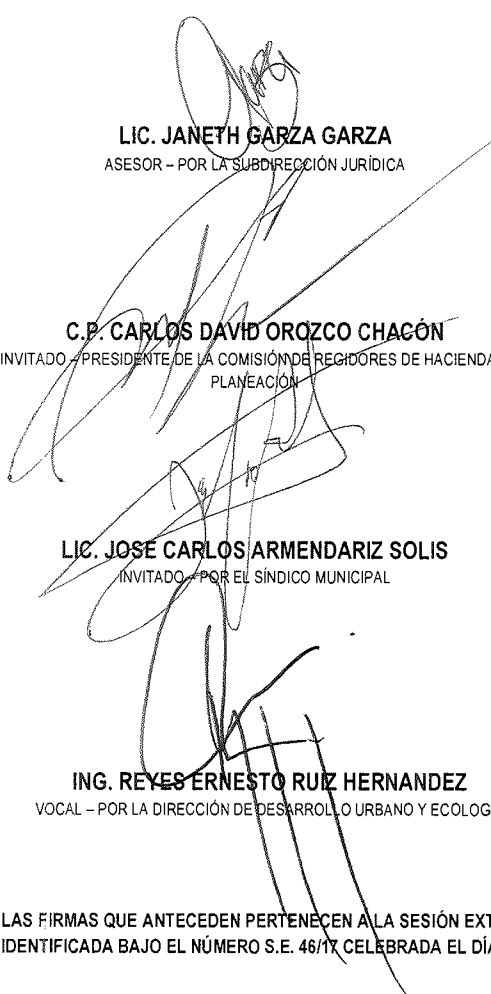
LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
VOCAL – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ARACELI BENAVIDES
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. CLAUDIA URITA REYES
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
INVITADO – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

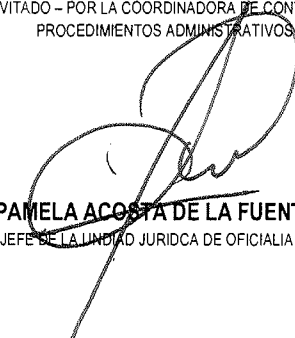
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ SOLÍS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADO – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ING. REYES ERNESTO RUIZ HERNANDEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 46/17 CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.